

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)**

PRAX

FONDO: Fondo de Apoyo al COSAM FONDO: CEFAFA

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 201812 9
No. OFICIO: 2338/UCP COSAM del 23/11/2018
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C. 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V. **CONDICION DE PAGO**
CREDITO A 30 DIAS

FECHA 03/12/2018 SUCURSAL 97 **COMPRAS PARA HMC**
N.SOL.: 201811-350

NIT: 0814-300880-003-0

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MED-0226	RITUXIMAB 100MG FCO. VIAL.	7.00	443.9900	\$ 3,107.93

Alexis Alberto Moran Martinez
05-12-2018 DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.

ADMIN TITULAR: TRINIDAD EMPERATRIZ ROMERO.

COMPRA DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO PARA COSAM, TIEMPO DE ENTREGA 5 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, CON CARTA COMPROMISO DE CAMBIO CERTIFICADA POR NOTARIO, EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).
Total Compra: 3,107.93
I.V.A.: 0.00
Total: 3,107.93

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MEDICOS Y FARMACEUTICOS DE LA FUERZA ARMADA
JEFE DE DEPTO. APOYO AL COSAM
[Signature]
GACI

GERENCIA DE ADQUISICIONES
[Signature]
Vo.Bo.:
Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL
[Signature]
Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

TECNICO
Elaborado por:
José Siguenza
Tecnico GACI

JEFATURA USADO PRESUPUESTARIO:
PRESUPUESTO José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto 6029

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

*Nota certificada
d. analisis
40238-09-
40238 -> notario*